

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colocción Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Leyes.

MINISTERIO DE ESTADO.—Autoriza al Gobierno de la República para ratificar el Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, el Reglamento complementario del mismo, el Reglamento para prevenir los abordajes en el mar y el Acta final de la Conferencia, firmados en Londres el 31 de mayo de 1929. Aprueba y ratifica con fuerza de Ley el Decreto expedido por este Ministerio con fecha 11 de mayo de 1931, elevando a la categoría de Embajada la Legación de España en la República de los Estados Unidos Mexicanos.

Concede la Cruz de segunda clase del Mérito Naval al Capitán de Corbeta don A. Génova.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Destino al Comandante Auditor don V. del Castillo.

SECCION DE PERSONAL.—Confirma en sus destinos al personal que expresa.—Ascenso de un Auxiliar segundo Naval (rectificada).

SECCION DE MAQUINAS.—Destino a varios terceros Maquinistas.

SECCION DE MATERIAL.—Causa baja en la Armada un Auxiliar segundo de los Servicios Técnicos de los Arsenales. Destino a personal radio.

SECCION DE AERONAUTICA.—Nombra ayudante profesor de los aprendices de Aeronáutica a un Auxiliar de Máquinas.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Normas para la redacción de los informes reservados. Resuelve instancia de un músico.—Destino a un soldado.

SECCION DE SANIDAD.—Destino a varios Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad. Concede Cruz de San Hermenegildo al Comandante Médico don J. Harri.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Nombra Tribunal para unos exámenes.

Sección oficial

LEYES

MINISTERIO DE ESTADO

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

L E Y

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de la República para ratificar el Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, el Reglamento complementario del mismo, el Reglamento para prevenir los abordajes en el mar y el Acta final de la Conferencia, firmados en Londres el día 31 de mayo de 1929.

Por tanto: mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, once de marzo de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros
en funciones de Ministro de Estado,

MANUEL AZAÑA.

(De la Gaceta núm. 73.)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

L E Y

Artículo único. Se aprueba y ratifica con fuerza de Ley, desde el momento de su vigencia, como Decreto, el

expedido por el Ministerio de Estado del Gobierno provisional de la República, con fecha 11 de mayo de 1931, elevando a la categoría de Embajada la Legación de España en la República de los Estados Unidos Mejicanos.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, once de marzo de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
en funciones de Ministro de Estado,

MANUEL AZAÑA.

(De la *Gaceta* núm. 73.)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente

L E Y

Artículo único. Se concede la Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con el veinte por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta el ascenso al Generalato, al Capitán de Corbeta D. Arturo Génova Torruella, por su invento del ascensor submarino "Génova".

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid a nueve de marzo de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

JOSE GIRAL PEREIRA.

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido disponer que el Comandante Auditor D. Valeriano del Castillo y Sáenz de Tejada continúe destinado en la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 1.º de marzo de 1932.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Ministro Togado, Contralmirante Jefe de la Ju-

risdicción de Marina en Madrid, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Como resultado de propuesta formulada por la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, confirma en los destinos que actualmente tienen conferidos a los Capitanes de Navío D. Francisco J. de Elizalde y Bastarreche, D. Quirino Gutiérrez y Gutiérrez, D. Juan Bautista Bover y Dotres y D. Félix Bastarreche y Díez de Bulnes, y a los Capitanes de Fragata D. Juan Ferrándiz y Boado, D. Juan Feliú y Valero, D. Angel Rizo y Bayona, D. Benito Chereguini y Buitrago, D. Ricardo Noval de Celis, D. Rafael Ibáñez Yanguas y D. Aurelio Arriaga y Adam, recientemente promovidos a dichos empleos.

14 de marzo de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas e Intendente General de Marina.

Señores...

El Subsecretario,
Julio Varela.

Cuerpo de Auxiliares Navales.

Por haberse padecido error de copia de las cuartillas de la siguiente Orden ministerial, inserta en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 60, se reproduce debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: En vacante existente en la escala de Auxiliares primeros navales, con motivo de la organización decretada en 10 de julio de 1931 (D. O. núm. 156), el Gobierno de la República ha tenido a bien promover a dicho empleo al Auxiliar segundo naval D. Cesáreo Sanjurjo Pérez, que ha sido declarado apto para ello, debiendo quedar escalafonado entre los Auxiliares primeros don Julio Fernández Alonso y D. José Lozano Ruiz, contando la antigüedad de 5 de enero de 1931 para los efectos de su escalafonamiento y la de 20 de octubre del propio año para los administrativos, cuyas antigüedades le corresponden con arreglo a lo preceptuado en disposición fecha 7 de diciembre de 1923 (D. O. núm. 280).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 11 de marzo de 1932.

GIRAL.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

SECCIÓN DE MÁQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Dispone cesen en sus actuales destinos y pasen a los que al frente de los mismos se expresa, los terceros Maquinistas que se relacionan.

14 de marzo de 1932.

Sres. General Jefe de la Sección de Máquinas, Viceal-

mirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Relación de referencia.

- D. Ernesto Juliá y Juliá, Base naval principal de Cádiz.
 D. Enrique Botet y Alberti, disponible forzoso en Barcelona.
 D. José Azpeitia Pérez, disponible forzoso en Cangas de Morrazo (Pontevedra).
 D. Antonio Garrigós Sáez, disponible forzoso en Cartagena.
 D. Jesús Gil Palero, disponible forzoso en Cádiz.
 D. Manuel Abad Cervantes, disponible forzoso en Mazarrón (Cartagena).
 D. Lucas Hernández Carrión, disponible forzoso en Cartagena.
 D. Miguel Guillén Conesa, disponible forzoso en Cartagena.
 D. Mariano Sánchez Velasco, disponible forzoso en Cartagena.
 D. Adolfo Aguijo Ramos, disponible forzoso en Cartagena.
 D. Angel Guevara de la Rosa, disponible forzoso en Cartagena.
 D. Joaquín Jorquera Menéndez, disponible forzoso en Cartagena.
 D. Francisco Jorquera Menéndez, disponible forzoso en Ferrol.

SECCION DE MATERIAL

Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de los Arsenales.

Excmo. Sr.: Como consecuencia a escrito del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Material, ha tenido a bien disponer cause baja en el Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de los Arsenales el Auxiliar segundo (revistador) don Fernando Miranda Chenene el día 30 de los corrientes, por cumplir en dicha fecha la edad reglamentaria para ello, quedando en espera del haber pasivo con que en su día sea clasificado por la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas (Sección Militar).

Madrid, 14 de marzo de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.
Señores...

Radiotelegrafistas.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Material, ha tenido a bien efectuar el cambio de destino del personal radiotelegrafista que a continuación se indica:

Maestre radio Juan de Haro Montoro, del radiogonió-

metro de Caranza a la Estación radiotelegráfica de Cartagena.

Cabo radio Manuel Orcazarán Manero, del *Uad-Muluya* a la Estación radiotelegráfica de Cartagena.

Madrid, 4 de marzo de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cartagena y Ferrol, Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa e Intendente General de Marina.

Señores...

SECCION DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General y Dirección de Aeronáutica, se ha servido nombrar al Auxiliar de Máquinas D. Carlos Conchado Gómez ayudante profesor de los aprendices de aeronáutica en las clases de taller y dibujo, y auxiliares de la misma Escuela de aprendices a los maestros de marinería y artillería, respectivamente, Antonio Pascual Ureña y Juan García Sanes.

Lo que se manifiesta a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 10 de marzo de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Director de Aeronáutica y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina.

Excmo. Sr.: Consecuente a lo dispuesto en la regla segunda de la Orden ministerial de 26 de mayo de 1909 y a lo preceptuado en la Orden ministerial de 18 de agosto de 1931 (D. O. núm. 187), el Gobierno de la República ha tenido a bien resolver, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Infantería de Marina, que los informes reservados del Capitán y Oficiales de la Sección de Ordenanzas del Ministerio, se den por el Ayudante Mayor del mismo, en analogía con lo determinado para los de los Oficiales de las Compañías que prestan sus servicios en los Arsenales.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro de Marina digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 11 de marzo de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Clases y tropa.

Excmo. Sr.: Consecuente a lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 10 de julio último (D. O. número 155) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de

20 de enero de 1911, el Gobierno de la República ha tenido a bien desestimar la petición del músico de primera clase D. Darío Pazos Cagigo, en solicitud de pasar a la situación de retirado.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro de Marina digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 11 de marzo de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

Señores...

Excmo. Sr.: Vista la instancia del soldado de Infantería de Marina Federico Clement Heras, que solicita pasar a prestar sus servicios al Grupo que guarnece la Base naval principal de Ferrol, por residir su madre en dicho punto, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por la Sección de Infantería de Marina, se ha servido acceder a lo solicitado.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro de Marina digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 11 de marzo de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz y Ferrol, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores ...

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Dispone que el personal de Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad de la Armada que figura en la siguiente relación, cese en los destinos o situaciones en que se halla y pase a ocupar el que al frente de cada uno se indica.

12 de marzo de 1932.

Sres. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada; Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol y Cádiz; Intendente General de Marina, e Interventor Central del Ministerio.

Relación de referencia.

Coronel Médico D. Santiago Casares y Bescansa, disponible forzoso en Ferrol.

Teniente Coronel Médico D. Alfonso Núñez Buigas, Jefe del Laboratorio de Análisis del Hospital de Marina de la Base naval principal de Cádiz (interino).

Comandante Médico D. Rogelio Calvo Giráldez, Jefe de la Enfermería del Ministerio.

Idem id. D. Julio García Pérez, Auxiliar de Negociado de los Servicios de Sanidad del Ministerio.

Idem id. D. Alvaro Sánchez Hernández, disponible forzoso en Cádiz.

Capitán Médico D. Gabriel Elorriaga Golf, Asistencia facultativa del personal de la Base naval principal de Ferrol.

Idem id. D. Alfonso Gil Blanco, Auxiliar de los servicios clínicos-hospitalarios de la Base naval principal de Ferrol.

Idem id. D. Mariano Esteban Ciriquian, ídem id. en la ídem de Cartagena.

Capitán Médico D. José A. Solana y Gutiérrez-Solana, buque transporte *Contramaestre Casado*.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido disponer se publique en Marina la Orden siguiente, expedida por el Ministerio de la Guerra con fecha 2 del actual:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra con fecha 24 del mes próximo pasado, dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de los Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente:

De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al Comandante Médico de la Armada D. Jesús Parri Zaboray, la Cruz de la referida Orden con la antigüedad de doce de abril de mil novecientos treinta.»

Madrid, 12 de marzo de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada; Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Interventor Central de Marina e Intendente General del Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1.º del decreto de 2 de octubre último (*Gaceta del 11*) y Orden ministerial de 9 de enero pasado (D. O. número 17) que convocó oposiciones para cubrir veinte plazas de Oficiales segundos al servicio de la Subsecretaría de la Marina Mercante, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido disponer que el Tribunal que ha de actuar en dichos exámenes se constituya en la siguiente forma: Presidente, el Capitán de Navío D. Angel Carrasco y González Elipe; Vicepresidente, el Capitán de Fragata D. Luis Garay; Vocales, Comandante de Intendencia naval D. Miguel Rosendo Roure, Comandante Auditor D. Julio Farias Barona y el representante de la Marina Mercante que oportunamente se designe, y Vocal suplente el Capitán de Corbeta D. Emilio Suárez Fiol. Dicho Tribunal percibirá los emolumentos que la legislación vigente concede en tales casos, teniendo asimismo derecho a la gratificación de profesorado desde la fecha de la presente disposición a la terminación de los exámenes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 10 de marzo de 1932.

GIRAL.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...